

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022.

(31)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Primer Teniente de Alcalde, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Luis Miguel Cárcel Cárcel, D. Luis Ángel Fernández Vallejo, D.ª Raquel Martín Lorenzo y D. Facundo Pelayo Trancho, del Partido Popular; D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL de Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª María Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretario General en Funciones y D.ª María Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No asistiendo, habiéndose excusado, D. Mario Simón Martín, Alcalde-Presidente.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Desestimar el recurso planteado por BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.P., frente a la exclusión del expediente de Redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-10R.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar el recurso planteado por BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.P. frente a la exclusión del referido expediente de Redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-10R; en atención a lo expuesto en los informes obrantes en el expediente, de lo que se dará traslado.

2.2 Desestimar el recurso planteado por D. JAVIER DOYAGUE TEJEDO frente a la adjudicación del expediente de Redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-10R.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar el recurso planteado por D. JAVIER DOYAGUE TEJEDO, frente a la adjudicación de referido expediente de Redacción del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-10R, en atención a que las

puntuaciones han sido otorgadas a los licitadores conforme a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato y en el momento procedimental adecuado, conforme de determinaba en la licitación del mismo.

2.3 Conceder la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de Servicio de Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de Servicio de Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Palencia, al contratista adjudicatario UTE COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A-TOOL ALFA S.A, hasta el día 22 de septiembre de 2022. Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 3/19.

A propuesta de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.º del Reglamento Orgánico Municipal vigente, por unanimidad se acordó dejar este punto sobre la mesa, al objeto de ampliación de informes, dejándolo pendiente para una sesión posterior.

4.- OBRAS.

4.1 Aprobar el proyecto Carril bici tramo de conexión del camino de San Román con caminos de sirga del Canal de Castilla y con Vía Verde Ferrocarril del Secundario, dentro del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU», con un Presupuesto Total de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (777.079,35 €).

5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

5.1 Aprobación de la Certificación n.º 5 de las obras de reforma y rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casas Consistorial, R1, y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (Actuación Edusi).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
---------	------------------------	-----------

2022/3/15100/62700	5.ª Certif. Obra Reforma y Rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial (Palencia). R1. Actuación EDUSI. OCYRE-PAL, S.L.	81.340,71 €
--------------------	--	-------------

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 34, Fila 1, Término 12 y Sección 4.ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 16, Fila 2, Término 13 y Sección 4.ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 15, Fila 5, Término 6 y Sección 4.ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 20, Fila 5, Término 2 y Sección 4.ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 2, Fila 3, Término 7 y Sección 4.ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 22, Fila 8, Término 10 y Sección 4.ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N.º 17, Fila 4, Término 18 y Sección 4.ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.- INFORMES.

D. Alfonso Polanco Rebolleda informó que se van a remitir a todos los grupos políticos municipales las invitaciones para las próximas Fiestas de San Antolín.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Primer Teniente de Alcalde levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y un minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General en Funciones certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.